

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
**AUGUSTO RENE CARCAMO**  
 Director General

AÑO LVIN° 4504

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 21 de Junio de 2011.-

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETO N° 1241

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2011.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que resulta de público y notorio las medidas de fuerza que están llevando adelante los distintos gremios docentes, y las consecuencias negativas que las mismas están causando al normal desarrollo provincial;

Que en forma permanente, este Gobierno ha dado muestras claras en cuanto arribar a acuerdos con cada uno de los sectores gremiales que representan a los empleados públicos y dependientes del Estado Provincial en cuanto a mejorar las condiciones labores y salariales;

Que prueba fehaciente de ello es el impulso que esta gestión le ha dado a la Ley N° 2986 de Negociación Colectiva del Sector Público, ámbito dentro del cual se han acordado innumerables reclamos de los trabajadores, en un marco de mutuo acuerdo y consenso;

Que en este caso particular, habiendo otorgado a los sectores gremiales docentes un ámbito propicio para discutir y acordar sus reclamos, el Estado Provincial efectuó una propuesta salarial razonable conforme a las posibilidades económicas-financieras, respetando el equilibrio presupuestario provincial;

Que asimismo dicha oferta fue mejorada en varias oportunidades con el fin de dar por concluido el conflicto, empero las citadas asociaciones gremiales docentes la han rechazado colocándose en una posición intransigente;

Que la situación educacional actual se ha venido agravando en función de las medidas de fuerza llevadas a cabo por los citados gremios, cuya modalidad adoptada no solo ha perjudicado notablemente a los educandos sino también a otras actividades económicas provinciales;

Que a pesar de haber exhortado ante las instancias administrativas y judiciales el cese de dichas medidas de acción directa mediante la conciliación obligatoria dictada oportunamente por la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia, no ha sido posible arribar a acuerdo alguno;

Que no obstante la persistencia de esas medidas de fuerza, es dable destacar a aquellos docentes que frente a la adversidad de la coyuntura y frente a graves descalificaciones de sus pares, han sido consecuentes con el espíritu educativo que los ha llevado a abrazar tan loable vocación y han continuado cumpliendo sus tareas educativas;

Que frente a tan particular escenario, en miras a continuar realizando a la Educación como una genuina política de Estado, y con el sincero propósito de mejorar el salario de nuestros docentes, es que en esta ocasión se autoriza al Consejo Provincial de Educación a implementar un incremento salarial en el orden al VEINTICINCO POR CIENTO (25%) para el sector docente a partir del 1° de Marzo del año 2011, en consonancia con la propuesta efectuada en la última reunión paritaria;

Que dicha mejora salarial se abonará en forma fraccionada en dos tramos no acumulativos, de la siguiente manera: DOCE POR CIENTO (12%) retroactivo al 1° de Marzo del año 2011; y TRECE POR CIENTO (13%) a partir del 1° de Julio del corriente año;

Que respecto a la diferencia existente por la aplicación retroactiva del citado incremento, se fijará un cronograma para esos desembolsos que oportunamente establezca el Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia a través de sus áreas compe-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Sr. JOSE MANUEL CORDOBA  
 Ministro de Gobierno  
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
 Ministro de la Producción  
 Sra. ANAMARIA URRIQUI  
 Ministro de Desarrollo Social  
 Dr. SERGIO PABLO VUCKOVIC  
 Ministro de Salud  
 Prof. ROBERTO LUIS BORSSELLI  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
 Fiscal de Estado

tentes;

Por ello, y atento a las facultades previstas en el Artículo 119 de la Constitución Provincial, y normas concordantes;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZASE** al Consejo Provincial de Educación en el marco de las disposiciones legales vigentes, a incrementar los haberes que percibe el Sector Docente, con el porcentaje de aumento propuesto en la última reunión de paritaria de ese sector, consistente en un VEINTICINCO POR CIENTO (25%) a abonar en forma fraccionada en dos tramos no acumulativos, de la siguiente manera: DOCE POR CIENTO (12%) retroactivo al 1° de Marzo de 2011; y TRECE POR CIENTO (13%) a partir del 1° de Julio del corriente año.

Artículo 2°.- **TENGASE**, al solo efecto de la liquidación de haberes dispuesta por el artículo precedente, como valor punto y en las fechas que se indican, las sumas que se enuncian en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

Artículo 3°.- **AUTORIZASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de las áreas competentes, emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente Decreto, inclusive la determinación de las fechas de la percepción de los importes de los retroactivos que resulte de la aplicación de lo indicado en los artículos precedentes, facultándolo además a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 5°.- **PASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas y al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, desé al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

**ANEXO I**

Fecha	Valor Punto
Marzo 2011	\$ 14,6263
Julio 2011	\$ 16,3240

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 2983

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2010.-  
 Expediente JP-N° 785.892/10.-

**CONCÉDASE**, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Mayor de Policía Rodolfo Mariano **MALDONADO** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.903.368).-

DECRETO N° 2984

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2010.-  
 Expediente JP-N° 785.580/10.-

**CONFIRMASE** a partir del día 14 de junio de 2010, en el cargo de Agente de Policía "Alta en Comisión", Cristian Orlando **ALVAREZ** (Clase 1979 - D.N.I. N° 27.553.196) en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCIÓN: Seguridad Interior - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2985

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2010.-  
 Expediente JP-N° 784.970/10.-

**DESIGNASE** a partir del día de la fecha en el cargo de Director del "Cuerpo Sanitario Profesional de la Policía Provincial" dependiendo funcionalmente de la Jefatura de Policía, al Médico Horacio Rafael **RÍOS** (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.519.287), en el marco del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCIÓN: Atención Médica - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Personal Profesional, del Ejercicio 2010.-

DECRETO N° 2986

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2010.-  
 Expedientes CPS-Nros. 264.824/07, 259.459/06, 237.966/10 y Adjunto JP-N° 785.224/10.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2011, el Suboficial Auxiliar de Policía Pedro Ramón **FIGUEREDO** (Clase 1963 -

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4504 DE 8 PAGINAS**

D.N.I. N° 16.121.625), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso b) y 23 de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 2987**

RIO GALLEGOS, 25 de Noviembre de 2010.-  
Expediente CPS-Nros. 237.690/10 y Adjunto JP-N°784.838/10.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del 2011, al Suboficial Mayor de Policía Victor del Carmen **NIEIO** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.812.286), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

**DECRETO N° 2988**

RIO GALLEGOS, 26 de Noviembre de 2010.-  
Expediente CPS-N° 237.689/10 y Adjunto JP-N° 785.096/10.-

**PASE** a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de enero del año 2011, el Suboficial Mayor de Policía Juan Alejandro **OBANDO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.549.782), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) y 23 de la Ley N° 1864.-

**RESOLUCION I.E.S.C.**

**RESOLUCION N° 014**

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2011.-

**VISTO:**

El Expediente N° 000.242/11 del Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 02 de las presentes actuaciones corre agregada nota de la Subgerencia de Control Técnico Operativo, rubricada por uno de sus inspectores, en la cual manifiesta la necesidad de unificar el criterio de aplicación de la Resolución Nacional N° 143/98 y de generar un instrumento complementario, cuyo mecanismo de aplicación sea sencillo y rápido para la interacción entre el IESC y las Concesionarias o Permisarias en la Provincia de Santa Cruz;

Que la Ley Nacional 17.319, en su Artículo 70 determina que, "los permisionarios y concesionarios suministrarán a la Autoridad de Aplicación en la forma y oportunidad que ésta determine, la información primaria referente a sus trabajos y, asimismo, la demás necesaria para que cumpla las funciones que le asigna la presente ley...";

Que el artículo N° 124 de la Constitución Nacional establece que... "Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio...";

Que la Ley N° 26.197 estableció que los yacimientos de hidrocarburos pertenecen al Estado Nacional, a las provincias, o al patrimonio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el lugar de su localización;

Que la norma antes aludida prescribe que a partir de su promulgación, las provincias asumirán en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los yacimientos de hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios y en el lecho y subsuelo del mar territorial del que fueren ribereñas;

Que con fecha 21 de Agosto de 2009 se promulgó la Ley Provincial N° 3067, mediante la cual se crea el Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz;

Que la Ley Provincial N° 2727, modificada mediante Ley Provincial N° 3067, designa a la otra Di-

rección Provincial de Energía, luego Secretaría de Estado de Energía, y actualmente, Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, como Autoridad de Aplicación, previendo que la misma desarrollará las siguientes funciones, entre otras de su incumbencia:

... "g) **Ejercer la función de control sobre la explotación racional de los recursos de hidrocarburos líquidos y gaseosos, a fin de asegurar el abastecimiento interno, la seguridad en el almacenaje y transporte y verificar que el desarrollo de los yacimientos se ajuste a los procedimientos adecuados en relación con las reservas;**

Que la Resolución N° 143/98 de la Secretaría de Energía de la Nación establece las normas que regulan el aventamiento de gas natural tendientes al aprovechamiento integral del recurso, así como las condiciones de excepción a los límites permitidos de venteo;

Que resulta necesario, a los fines de acelerar la tramitación de los permisos de excepción de aventamiento, generar un formulario y su respectivo instructivo;

Que el proyecto de formulario, cuya aprobación se persigue, requiere del administrado, la información que este Instituto de Energía precisa a los efectos de controlar los aventamientos de gas que se llevan a

cabo, función ésta que le es inherente en virtud de la legislación vigente;

Que se cuenta con Dictamen Legal favorable;  
**PORELLO:**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el formulario 101, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo "I", cuya observancia deviene obligatoria a los fines de solicitar permiso de excepción de aventamientos establecido en la Resolución de la Secretaría de la Nación Nro. 143/98.-

**Artículo 2°.- APROBAR** el instructivo para completar el formulario 101, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo II.

**Artículo 3°.- COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.**

**Lic. JUAN ANTONIO FERREIRO**  
Presidente  
Instituto de Energía  
Santa Cruz

**FORMULARIO 101**

**SOLICITUD DE PERMISO DE EXCEPCIÓN DE AVENTAMIENTO RES SEN N° 143/98**

Permiso. Ant. N°:	Formulario 101 N°:
Lugar:	Fecha:
Operadora:	Área:
Yacimiento:	PV:
Pozo / Tipo:	RGP:
Fecha de Inicio del aventamiento:	Fecha de Finalización del aventamiento:
m3 Total:	m3/Día:

**RESOLUCION SEN N° 143/98 ANEXO I RAZONES DE EXCEPCIÓN**

<b>Razón:</b>	4.3	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6
---------------	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

**Observaciones:**

**Documentación general:**

Se deberá presentar un formulario 101 por cada pozo a aventar, debiendo renovar el mismo según lo indicado para cada razón de excepción.

Se deberá adjuntar comprobante de pago de las tasas aplicables

Se deberá acompañar el formulario 101 con la siguiente documentación (Excepto cuando la razón de la solicitud corresponda al punto 4.3):

Planimetría del Yacimiento, identificando los Puntos de Venteo y pozos conectados a los mismos. Información sobre obras en ejecución, estado de situación y cronograma actualizado de las mismas. Planilla YAC del punto 7.1.1. RES SEN N° 143/98. Cronografía actualizada de cada pozo a aventar.

**Tasas aplicables:**

Se deberá abonar las siguientes tasas, por cada formulario 101:

- Ley Provincial N° 3042, modificada por Ley Provincial N° 3067, Capítulo XI: Instituto de Energía de la Provincia de Santa Cruz, Acápite: Solicitudes; Inciso h) Por excepción de Aventamiento de Gas, la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280), por cada pozo. Asimismo del acápite: Control de la actividad Hidrocarbúrrica; Inciso d) Inspecciones Técnicas de Verificación y Cumplimiento de la Resolución SEN N° 143/98, la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE (\$720), por cada pozo, o las que en un futuro resulten aplicables.

**Inspecciones y Sanciones Aplicables:**

El IESC podrá realizar las inspecciones que considere necesarias a fin de verificar el estricto cumplimiento de la Resolución SEN N° 143/98.

El no cumplimiento de lo exigido, en tiempo y forma, hará pasible al omiso de las sanciones previstas en los puntos 9.2, 9.3 y 9.4 de la Resolución SEN N°: 143/98.

**ANEXO II  
INSTRUCTIVO FORMULARIO 101**

\* Siempre que se mencione la palabra días se a refiere a días corridos.

**I. Cuando la razón de la solicitud corresponda al punto 4.3 (Ensayo de pozos terminados o reparados):**

Si el ensayo tiene una duración estimada de hasta 30 días, contados desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, verificado que el pozo fuera terminado o reparado, el IESC considera automáticamente otorgado el permiso.

Para continuar con el ensayo una vez cumplido el periodo de 30 días, se deberá completar un nuevo formulario 101 encuadrando la solicitud en el punto 5.1. Indicando el N° del permiso anterior.

Si la RGP estimada es mayor a  $1500 \text{ m}^3/\text{m}^3$  se deberá adjuntar la planilla EP del punto 7.2.1. RES SEN N° 143/98.

**II. Cuando la razón de la solicitud corresponda al punto 5.1 (Ensayo de pozos terminados o reparados, duración mayor a 30 días):**

Si el ensayo tiene una duración estimada superior a los 30 días, se deberá completar un formulario 101 por cada 30 días de permiso, siendo la fecha de inicio consecutiva a la fecha de finalización del permiso anterior. El periodo comprendido entre la fecha de inicio y de finalización no podrá exceder los 30 días. Debiendo indicar en cada formulario 101 el N° del permiso anterior.

Además se debe fundamentar en la nota de solicitud el motivo por el cual es necesario un periodo de ensayo prolongado.

Si la  $RGP > 1500 \text{ m}^3/\text{m}^3$  se deberá adjuntar la planilla EP del Punto 7.2.1. RES SEN N° 143/98.

El IESC analizará la solicitud y en caso de corresponder otorgará el permiso respectivo.

**III. Cuando la razón de la solicitud corresponda al punto 5.2 (Pozos con gas asociado con alto contenido de gases inertes y la  $RGP < 1500 \text{ m}^3/\text{m}^3$ ):**

En este caso se deberá completar un formulario 101 por cada 90 días de permiso, siendo la fecha de inicio consecutiva a la fecha de finalización del permiso anterior. El periodo comprendido entre la fecha de inicio y de finalización no podrá exceder los 90 días. Debiendo indicar en cada formulario 101, el N° del permiso anterior. Con cada formulario 101 se deberá adjuntar la cromatografía actualizada, a fin de justificar la razón del mismo.

Además se deberá adjuntar, a la nota de solicitud, el estudio Técnico-Económico de acuerdo al punto 5.2.1 y la Planilla GI del punto 7.2.2. RES SEN N° 143/98.

El IESC analizará la solicitud y en caso de corresponder otorgará el permiso respectivo.

**IV. Cuando la razón de la solicitud corresponda al punto 5.3 (Pozos con gas asociado con alto contenido de gases tóxicos y la  $RGP < 1500 \text{ m}^3/\text{m}^3$ ):**

En este caso se deberá completar un formulario 101 por cada 90 días de permiso, siendo la fecha de inicio consecutiva a la fecha de finalización del permiso anterior. El periodo comprendido entre la fecha de inicio y de finalización no podrá exceder los 90 días. Con cada formulario 101 se deberá adjuntar la cromatografía actualizada, a fin de justificar la razón del mismo.

Además se deberá adjuntar, a la nota de solicitud, el estudio Técnico-Económico de acuerdo al punto 5.3.1 y la Planilla GT del punto 7.2.3. RES SEN N° 143/98. Como también cumplir con lo establecido en el punto 5.3.2. RES SEN N° 143/98.

El IESC analizará la solicitud y en caso de corresponder otorgará el permiso respectivo.

**V. Cuando la razón de la solicitud corresponda al punto 5.4 (Realización de obras):**

En este caso se deberá completar un formulario 101 por cada 30 días de permiso, siendo la fecha de inicio consecutiva a la fecha de finalización del permiso anterior. El periodo comprendido entre la fecha de inicio y de finalización no podrá exceder los 30 días.

Además se deberá Adjuntar el cronograma y programa de obras a realizar de acuerdo a los puntos

5.4.1 y 5.4.2, y las planillas PO y GAR del punto 7.2.4 RESSEN N° 143/98, como también dar cumplimiento con lo establecido en el Punto 8 de la RES SEN N° 143/98.

El IESC analizará la solicitud y en caso de corresponder otorgará el permiso respectivo.

**VI. Cuando la razón de la solicitud corresponda al punto 5.5 (Pozos en zonas alejadas de baja productividad y la  $RGP < 1500 \text{ m}^3/\text{m}^3$ ):**

En este caso se deberá completar un formulario 101 por cada 30 días de permiso, siendo la fecha de inicio consecutiva a la fecha de finalización del permiso anterior. El periodo comprendido entre la fecha de inicio y de finalización no podrá exceder los 30 días.

Además se deberá adjuntar a la nota de solicitud, el estudio Técnico-Económico de acuerdo al punto 5.5.1 y la Planilla ZA del punto 7.2.5. RESSEN N° 143/98.

El IESC analizará la solicitud y en caso de corresponder otorgará el permiso respectivo.

**VII. Cuando la razón de la solicitud corresponda al punto 5.6 (Proyectos de recuperación secundaria o asistida):**

En este caso se deberá completar un formulario 101 por cada 30 días de permiso, siendo la fecha de inicio consecutiva a la fecha de finalización del permiso anterior. El periodo comprendido entre la fecha de inicio y de finalización no podrá exceder los 30 días.

Además se deberá adjuntar, a la nota de solicitud, la documentación técnica que justifique el amentamiento de acuerdo al punto 5.6.1, el gráfico de los caudales a aventar de acuerdo al punto 5.6.2 y la Planilla RS del punto 7.2.6. RESSEN N° 143/98.

El IESC analizará la solicitud y en caso de corresponder otorgará el permiso respectivo.

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS IDUV

### RESOLUCION N° 1149

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2011.-  
Expediente IDUV N°053.570/2011.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 14/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CORDON CUNETAS, CALZADA Y VEREDAS SECTORES VARIOS EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 14/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CORDON CUNETAS, CALZADA Y VEREDAS SECTORES VARIOS EN CALETA OLIVIA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Julio de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 17 de Junio de 2011, siendo el valor del mismo de PESOS SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 7.155.000.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIEN-TOS (\$ 14.310.500.00.-).

### RESOLUCION N° 1150

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2011.-  
Expediente IDUV N°053.571/2011.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 15/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CORDON CUNETAS, CALZADA Y VEREDAS BARRIOS PF 1 - SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 15/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CORDON CUNETAS, CALZADA Y VEREDAS BARRIOS PF 1 - SECTOR 2 EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Julio de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 17 de Junio de 2011, siendo el valor del mismo de PESOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 6.175.000.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 12.350.000.00.-).

### RESOLUCION N° 1151

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2011.-  
Expediente IDUV N°053.572/2011.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 16/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FRACCION N° 35 EN RIO TURBIO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 16/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS FRACCION N° 35 EN RIO TURBIO", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Julio de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 22 de Junio de 2011, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL CIENTO SESENTA (\$ 1.160.000.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL (\$ 2.326.000.00.-).

### RESOLUCION N° 1152

RIO GALLEGOS, 09 de Junio de 2011.-  
Expediente IDUV N°053.573/2011.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 17/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "COMPLEJO RECREATIVO Y PASEO DE LOS ARTESANOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 17/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "COMPLEJO RECREATIVO Y PASEO DE LOS ARTESANOS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 08 de Julio de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede

IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegosse efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta ciudad Capital, a partir del 17 de Junio de 2011, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 1.925.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.850.000.00.-).

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.E.C.

### DISPOSICION N° 016

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2011.-  
Expediente N° 597.487-MG/11.-

**AUTORIZAR** por el período comprendido entre los días 09 de Marzo al 10 de Mayo del año 2011, al Dr. Ari Iglesias y a su equipo a desarrollar el proyecto: "HOTSPOTS DE ALTA BIODIVERSIDAD DE FLORES FÓSILES EN EL SUR DE AMÉRICA DEL SUR: EVOLUCIÓN DE LAS FLORES EN PATAGONIA DESDE EL CRETÁCICO SUPERIOR AL EOCENO MEDIO", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECER** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retomararlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituído a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

El Dr. Ari IGLESIAS, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Lic. ELODIABEATRIZ SICA  
Secretaria de Estado de Cultura

### DISPOSICION N° 024

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2011.-  
Expediente N° 597.800-MG/11.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, por el período comprendido entre los días 04 al 14 de Abril del año 2011, al Dr. Carlos Aschero y la Dra. Ana María Aguerre y a su equipo, a desarrollar el proyecto "PLAN DE TRABAJO Y OBJETIVOS PARA AMPLIACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES ARQUEOLÓGICAS DEL SECTOR ALERO PARADO/CUEVA DE ALTAMIRANO/LOMADA DE LEIVA", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECER** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retomararlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituído a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

El Dr. Carlos ASCHERO y la Dra. Ana María AGUERRE, deberán colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Lic. ELODIABEATRIZ SICA  
Secretaria de Estado de Cultura

### DISPOSICION N° 026

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2011.-  
Expediente N° 597.799-MG/11.-

**TENGASE POR AUTORIZADO**, por el período comprendido entre los días 24 de Enero al 09 de Febrero del año 2011, al Dr. Luis Alberto Borrero y a su equipo, a desarrollar el proyecto: "VISITAS, INTERCAMBIO Y LA "ZONA VACIA": LA DEFINICION DE POBLACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL SUR DE LA PATAGONIA MERIDIONAL", en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

**ESTABLECER** que todo el material que pudiera recuperarse constará en actas, y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto 1°, por un período de dos años, finalizado el mismo deberá retomararlo a la provincia; como también deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituído a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz) serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial "Padre Manuel Jesús Molina", dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando garanticen una eficaz guarda y preservación.

El Dr. Luis Alberto BORRERO, deberá colaborar con la Provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a Museos, Escuelas e Institutos, en sus respectivas disciplinas, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno.

Lic. ELODIABEATRIZ SICA  
Secretaria de Estado de Cultura

## EDICTOS

### EDICTO N° 63/09

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se **CITA** y **EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera PEDRO PEREZ JONES, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados "PEREZ JONES PEDRO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. Nro. P-7876/09).-

El auto que ordena el presente reza textualmente "PICO TRUNCADO, 21 de Mayo de 2009.-... Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres (3) días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2 CPCC)... Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone- Juez".-

PICO TRUNCADO, 26 de Mayo de 2009.-

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos E. Arenillas a

cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza de acuerdo a lo establecido en el Art. 683 Inc. 2 de L.C.P.C y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SIMON JULIO GIUBETICH a efectos que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "SIMON JULIO GIUBETICH S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° 22866/10. Publíquense por tres (3) días en Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth García, con asiento en la calle Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. LUCIANO EVARISTO BENÍTEZ, C.I. Pol. Fed. N° 9.062.905 a fin de que tomen la intervención que por derecho les corresponda en los autos caratulados: "BENÍTEZ LUCIANO EVARISTO S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 22.735/10 que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría.-

Publíquese en el Boletín Oficial y Diario "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 01 de Junio de 2011.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-1

### EDICTO N° 034/11 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR:** LAS YARETAS S.A. **UBICACION:** LOTES N° 9 y 10, FRACCIÓN: "B", COLONIA PASTORIL PTE. CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOSAIRES de la Provincia de Santa Cruz. **MINA:** "PIRAMIDES SUR I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.791.036,00 Y= 2.408.674,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.794.700,00 Y: 2.406.750,00 B.X: 4.794.700,00 Y: 2.413.500,00 C.X: 4.789.890,00 Y: 2.413.500,00 D.X: 4.789.890,00 Y: 2.407.000,00 E.X: 4.791.000,00 Y: 2.407.000,00 F.X: 4.791.000,00 Y: 2.406.750,00.- Encierra una superficie de 3.21-9 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", ESTANCIAS: "LAS MARGARITAS" y "LA RENANIA". Expediente N° 420.443/MA/08.- Fdo. Lic. Oscar Luis VERA Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 99/10

Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. Leo-

nardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, se **CITA y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera **ROBERTO HUGO RASGIDO**, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados **"RASJIDO ROBERTO HUGO S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** (Expte. Nro. R-8374/09). El auto que ordena el presente reza textualmente **"PICO TRUNCADO**, 02 de febrero de 2010.-...publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia... por el término de tres-3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC) Fdo. Dr. Leonardo P. Cimini Juez Subrogante".

PICO TRUNCADO, 17 de Septiembre de 2010.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
A/C Secretaria

P-1

#### EDICTO N° 93/08

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se **CITA y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera **STELLA MARIS COLLADO**, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados **"COLLADO STELLA MARIS S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO"** (Expte. Nro. C-7128/08)--- El auto que ordena el presente reza textualmente **"PICO TRUNCADO**, Agosto 05 de 2008.-.....publiquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de **TRES DÍAS**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2 del CPCC)....- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone- Juez"-

PICO TRUNCADO, 19 de Agosto de 2008.-

**Dra. MARISA EICHECHURY**  
Secretaria

P-1

#### EDICTO N° 129/10

"Por disposición del Sr. Juez Subrogante Dr. Leonardo Pablo Cimini, a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Néstor Gómez, se **CITA y EMPLAZA** por el término de treinta (30) días a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera José Fernando Moreno, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autos caratulados **"MORENO JOSE FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. Nro. M-8924/10).- - El auto que ordena el presente reza textualmente **"PICO TRUNCADO**, 28 de septiembre de 2010.-...publiquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia. Por el término de tres-3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC).... Fdo. Dr. Leonardo P. Cimini Juez Subrogante".

PICO TRUNCADO, 26 de Noviembre de 2009.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 2, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Nastenia Alvarado Muñoz, DNI N° 92.382.670 y de Don José Tomás Fuentealba Salas DNI N° 7.816.219, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"FUENTEALBA SALAS JOSÉ TOMÁS Y ALVARADO MUÑOZ NASTENIA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. Nro. 20.617/09.

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 06 de Junio de 2011.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-1

#### EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILDES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, A LA **SRA. PETRONAAVILA D.N.I. N° 13.251.031 - ENACTUACIONES CARATULADAS: "MUNICIPALIDAD DE 28 DENO VIEMBRE- ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS - EJERCICIO 2005"** (EXPEDIENTE N° 813.431- LETRAT. C.- AÑO 2006), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 045-T.C.-11 DADA EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE DE FECHA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE. ".... **SI VENCIDO EL TÉRMINO ACORDADO NO COMPARECIERA EL FUNCIONARIO A LEVANTAR LOS CARGOS, SE DECLARARÁ SU REBELDÍA, PASÁNDOSE EL EXPEDIENTE AL VOCAL QUE CORRESPONDA PARA QUE PROYECTE FALLO"** (ART. 43°) "IN-FINE" LEY N° 500 - T.O. DECRETO N° 662/86.-

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SECRETARIA GENERAL- TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**Dr. JUAN CARLOS MARICHELAR**  
Secretario General  
Tribunal de Cuentas

P-1

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a cargo del Dra. Marta Isabel Yáñez, Juez Secretaría Impar, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HORACIO GALVAN**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que les correspondieren en los autos caratulados **"GALVAN HORACIO S/ SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° 30.355/11.- Publíquense edictos por el término de tres días. CALETA OLIVIA, 13 de Mayo de 2011.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-1

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz a Cargo por subrogación legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a Cargo de la Dra. ROMINA FRIAS en autos caratulados:

**"ORTIZ KARINA ANDREA C/ VENTIADES MAXIMILIANO MARCOS S/ TENENCIA"** (EXPT. N° 3151/11), córrase traslado al Sr. MAXIMILIANO MARCOS VENTIADES, D.N.I. N° 34.383.616, para que comparezca y la conteste dentro del plazo que determinan los Artículos 333 y 315 del C.P.C. y C. Autorízase la notificación por edictos. A tal fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el periódico "EL ORDEN" de la ciudad de Puerto Deseado durante dos (2) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147, 148 y 320 del C.P.C. y C.).-

PUERTO DESEADO, 30 DE MAYO DE 2011.-

**Dra. ROMINA ROXANA FRIAS**  
Secretaria

P-1

#### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral, de Familia y de Minería Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMARA. VILLA, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia de Puerto Deseado a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **"PELAEZ JOSEFINA Y MARTINEZ JUAN S/SUCESION AB INTESTATO"** - Expte. N° 20607/11, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres (3) días en el Periódico "El Orden" de esta localidad y en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Josefina PELAEZ, D.N.I. N° F9.795.347 y Juan MARTINEZ D.N.I. N° M 7.309.993**, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 09 DE JUNIO DE 2011.-

**Dra. ROMINA FRIAS**  
Secretaria

P-2

#### EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° Uno, con asiento en esta ciudad, a cargo de la Dra. Claudia Guerra, Secretaria N° Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de quince (15) días al Sr. Damián Pablo Ríos, a fin que comparezca a tomar la intervención que le correspondan en este proceso por si o por apoderado, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial, en los autos caratulados: **"RAMIREZ DELMA ALEJANDRA/ RIOS DAMIAN PABLO S/DIVORCIO VINCULAR"** - EXPT. N° 21.279/11. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 03 de Junio de 2011.-

**Dra. ALEJANDRA FAVILA**  
Secretaria

P-1

#### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término, de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don SOLIS AVELINO JAVIER, en los autos caratulados **"SOLIS AVELINO JAVIER S/ SUCESION AB-INTESTATO"** EXPT. N° 22.744/10.- Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2011.-

**SANDRA E GARCIA**  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Numero Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. CARLOSENRIQUE ARENILLAS, Secretaria Número Uno, a mi cargo, se cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes Sres. Mansilla Bustamante María Elsa y Mansilla Barria Onofre, en los autos caratulados "MANSILLA BUSTAMANTE MARIA ELSA y MANSILLA BARRIA ONOFRES/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 21.533/08. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2011.-

SANDRA E GARCIA

Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Dr. Gustavo Javier Muñoz, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del suscripto, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don FLORENTINO POSADA y de doña ANA ELENA MARINKOVIC para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "MARINKOVIC ANA ELENAY OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE N° M-10832/11).- PUERTO SAN JULIAN, 26 DE MAYO DEL AÑO 2011.-

CARLOS MURUZABAL

A/C Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, De Minería, y De Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria de Familia a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, por subrogancia legal, en los Autos caratulados: "TORRES, Hilda del Carmen S/ VENIA SUPLETORIA" Expte. N° T 5212/10 - Se cita a Estar a Derecho por el término de DIEZ (10) DÍAS a contar a partir de la última publicación, al Sr. Eduardo Antonio DIAZ, D.N.I. N° 24.336.380, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y en interés de la niña.- Publíquese por TRES (03) Días (Art. 147° del C.P.C. y C.).-

RÍO TURBIO: 25 de Octubre de 2010.-

Dra. CLAUDIA S. AMAYA

A/C Secretaria de Familia

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaria N° Uno, a mi cargo, con asiento en Marcelino Alvarez 113 de esta ciudad, se cita a herederos y acreedores del causante Sr. ENRIQUE GONZALEZ DIAZ, por el término de treinta (30) días a los fines de ejercer los derechos que le pudieron corresponder en los autos caratulados: "GONZALEZ DIAZ ENRIQUES/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. 23026/11.-

(Art. 683 Inc. 2 del CPC y C).- Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".

RÍO GALLEGOS, 7 de Junio de 2011.-

SANDRA E GARCIA

Secretaria

P-3

## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores del Sr. Jorge Eduardo BARBERO, en los autos caratulados: "BARBERO JORGE EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 22.294/08, en trámite ante el Juzgado y Secretaria antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 29 de Junio de 2009.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° Uno a cargo de la Dra. Sandra Garcia, cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2° del C.P.C. y C.), tanto a los herederos como a los acreedores de la Sra. Alicia Parisi, en los autos caratulados: "PARISI ALICIAS/SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 20.565/06, en trámite ante el Juzgado y Secretaria antes mencionados.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 7 de Junio de 2011.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S., Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaria N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (Artículo Nro. 683 del C.P. y C); a herederos y acreedores de Doña VAZQUEZ CELIA LUISA, a fin de que tomen la intervención de ley, en estos autos caratulados: "VAZQUEZ CELIA LUISA S/ SUCESION AB INTESTATO" - EXPTE. N° 23.405 /10. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "El Periódico Austral".-

RIO GALLEGOS, 6 de Junio de 2011.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Jorge René Fraser en autos caratulados: "FRASER JOR-

GERENES/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 2860/11, publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral a fin de que tomen intervención que les corresponda en estos autos conf. Art. 683 C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 24 de mayo de 2011.-

MARTIN J. M de ARRIETA

Secretario

P-3

## EDICTO N° 018/11

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Leonardo Cimini, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en esta ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "FERNANDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO C/ ASIMATARY OTROS S/DIVISION DE CONDOMINIO" Expte. N° F-11412/2010, cita y emplaza al/a sr/a. Dora Mattar y Hamer y/o sus sucesores y/o herederos a efectos que en el plazo de CINCO -5- días; a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que por Ley corresponda, en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, en caso de incomparecencia en el plazo fijado (Art. 147- 148- 320- 475 y ccs. del CPCC).- Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut.-

PICO TRUNCADO, 01 de Junio de 2011.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "OVER HOTELES S.L. S/ INSCRIPCION DEREPRESENTANTE", Expte. O-6798/11, se hace saber por un día: que la firma OVER HOTELES S.L. mediante reunión del Consejo de Administración de fecha veintinueve de mayo de dos mil diez ha resuelto designar nuevo representante recayendo dicho cargo en el señor: Cristian Gabriel Sánchez, titular del documento nacional de identidad número 28.062.276.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 13 de Junio de 2011.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaria N° 2, a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 03, Río Gallegos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RUPERTO TRIVIÑO CARDENAS y la Sra. CLO RINDA DEL CARMEN CALISTO VIDAL, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos caratulados: "TRIVIÑO CARDENAS RUPERTO Y CALISTO VIDAL CLO RINDA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO", Expediente N° 13902/10.-

Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 17 de mayo de 2011.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-3

**AVISO**

Provincia de Santa Cruz  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto Construcción de los Pozos de Desarrollo ECh-208, ECh-209, ECh-210, ECh-211, ECh-221. Yacimiento Estancia Choluta.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 28 de Junio del corriente.

P-1

**CONVOCATORIAS**

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Pte. Néstor C. Kirchner 935, el día 25 de junio de 2.011 a las 18 horas a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.

- Designación de 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Río Gallegos, 2 de junio de 2011.

**Enrique Jorge Jamieson**  
Presidente  
**Carolina Bain**  
Secretario

P-3

**MINISTERIO HIJOS DEL ALTÍSIMO**

De acuerdo al Acta N° 54 de la Comisión Directiva de fecha 14 de Junio de 2011, se decidió convocar a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 27 de Junio del cte. año, a las 20:30 hs. en la sede del Ministerio Hijos del Altísimo, sito en Maipú N° 2470, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos socios para refrendar el Acta. 2º) Lectura del Acta N° 54 de la Comisión Directiva del día catorce del mes Junio del cte. año. 3º) Presentar para su aprobación la Memoria, Balance e Inventario; correspondiente al Ejercicio Social 2009/2010 y del Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del Ministerio Hijos del Altísimo.-

RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2011.-

**HERNÁN ALBERTO CORTES**  
Presidente  
**MÓNICA S. CORTÉS**  
Secretaria

P-1

La firma TECPE SA convoca a sus socios accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de Junio de 2011 a las 9 hs. en dependencias de su domicilio real y legal sito en Barrio Industrial s/ n de Cañadón Seco, con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del Día:

1) Designación de 2 accionistas para la firma del

acta respectiva.-

2) Análisis del desempeño en el cargo de Directores y Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y de Informes sobre disposición de bienes de la sociedad.-

3) Ratificación o Revocación parcial o total del mandato de Directores y Miembros de Comisión Revisora de Cuentas.-

4) Elección de nuevos miembros del Directorio y Miembros de Comisión Revisora de cuentas para los cargos que resulten revocados.-

La asamblea será celebrada a la hora fijada, con una tolerancia de 1 hora.- Pasado el lapso sesionará válidamente con los quorums de la Ley 19.550 de Sociedades y los Estatutos Sociales.-

**RAMONE VARELA**

Presidente  
TECPE S.A.

P-2

**LICITACIONES**

**BANCO PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO**

EL BANCO DE TIERRA DEL FUEGO LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 001/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN SUCURSAL RÍO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**LOS DOMICILIOS DE UBICACIÓN CONSTAN EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.**

**GARANTÍA DE OFERTA:** 1% (UNO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA **VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).-

**PLAZO PARA LA COMPRA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:** Hasta el 24/06/2011 **LUGARES DE VENTA:** días hábiles, en horario bancario en:

• Suc. Ushuaia - San Martín esq. Roca - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego

• Suc. Río Grande - San Martín 193 - Río Grande - Provincia de Tierra del Fuego

• Suc. Río Gallegos - Av. Néstor Kirchner 831/833 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

• Suc. Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN:**

• Casa Central - Maipú N° 897 - Ushuaia - Provincia de Tierra del Fuego

• Suc. Río Gallegos - Av. Néstor Kirchner 831/833 - Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz

• Suc. Buenos Aires: Sarmiento N° 741 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.)

**VENCIMIENTO PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** EL DÍA 06/07/2011 A LAS 15:00 HS.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** EN LA SEDE DE LA CASA CENTRAL DEL BANCO, UBICADA EN MAIPÚ 897 - USHUAIA - PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EL DÍA 13/07/2011 A LAS 15:00 HS.

**PARAMAYO R INFORMACIÓN DIRIGIRSE A:**

• Gerencia de Administración del Banco Provincia de Tierra del Fuego sita en Maipú 897 - Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, mediante nota o a los teléfonos (02901) 441601/673 o e-mails [jcpatrig@bancotdf.com.ar](mailto:jcpatrig@bancotdf.com.ar) - [sabrodos@bancotdf.com.ar](mailto:sabrodos@bancotdf.com.ar).

P-2

	<b>PRESIDENCIA DE LA NACION</b> <b>Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios</b> <b>Secretaría de Obras Públicas</b>
	<b>ENTENACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO</b>
	<b>MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO</b>
<b>LICITACION PÚBLICA N° 04/11</b>	
<p>La Municipalidad de Puerto Deseado llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2009 – Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.</p> <p><b>OBJETO:</b> Ejecución la obra de Red Cloacal, Estación de Bombo, Cañería de Impulsión y Obras Complementarias Barrios El Mirador, Quinta Cadario – 1º Etapa, en el Ejido Urbano de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.-</p> <p><b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> \$ 2.018.349,00 (Pesos Dos Millones Dieciocho Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 00/100) IVA Incluido.-</p> <p><b>PLAZO DE OBRA:</b> 150 días corridos.-</p> <p><b>VALOR DEL PLIEGO:</b> \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100).-</p> <p><b>VENTA DE PLIEGOS:</b> Secretaría de Hacienda — Dirección de Recaudación, de lunes a viernes de 9 a 14 hs. en Almirante Brown 415, Puerto Deseado.-</p> <p><b>CONSULTAS AL PLIEGO:</b> Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Dirección de Obras, 15 de Julio 915, y Secretaría de Hacienda – Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, Alte. Brown 415, Puerto Deseado, Santa Cruz, de lunes a viernes de 9 a 14 hs. Tel. 0297 487-0674.-</p> <p><b>APERTURA DE OFERTAS:</b> Municipalidad de Puerto Deseado, Sala San Martín el día 29 de Junio de 2011 a las 10 Hs.-</p> <p><b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b> Secretaría de Hacienda - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, de lunes a viernes de 9 a 14 hs. en Alte. Brown 415, Puerto Deseado.-</p>	
<b>“OBRAS PARA TODOS LOS ARGENTINOS”</b>	
P-2	


	<b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b> <b>MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PÚBLICAS</b> <b>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>
<b>CORDON CUNETA, CALZADA Y VEREDAS sectores varios en CALETA OLIVIA</b>	
<b>LICITACION PÚBLICA N° 14/IDUV/2011</b>	
<p><b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 14.310.500.- <b>Plazo:</b> 12 MESES</p> <p><b>Fecha de Apertura:</b> 08/07/2011 - a las 11,00 HS.-</p> <p><b>Lugar de Apertura:</b> SEDE IDUV RÍO GALLEGOS</p> <p><b>Venta de Pliegos:</b> Apartir del 17/06/2011</p> <p><b>Valor del Pliego:</b> \$ 7.155.-</p> <p><b>Lugar:</b> Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-</p> <p><b>Consultas:</b> Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos</p>	
P-4	
<b>Santa Cruz somos Todos</b>	


**PROVINCIA DE SANTACRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**

**CORDON CUNETA, CALZADAY**  
**VEREDAS BARRIOS PF1 -**  
**SECTOR 2 en RIO GALLEGOS**  
**LICITACION PUBLICA N° 15/IDUV/2011**


**Presupuesto Oficial:** \$ 12.350.000.- **Plazo:** 12 MESES  
**Fecha de Apertura:** 08/07/2011 - a las 11,00 HS.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Venta de Pliegos:** Apartir del 17/06/2011  
**Valor del Pliego:** \$ 6.175.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales -  
 Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P - 4  **Santa Cruz somos Todos**


**PROVINCIA DE SANTACRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**

**REDES DE INFRAESTRUCTURA**  
**YOBRAS COMPLEMENTARIAS**  
**FRACCION N° 35 en RIO TURBIO**  
**OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09**  
**LICITACION PUBLICA N° 16/IDUV/2011**

**Precio Tope:** \$ 2.326.000.- **Plazo:** 6 MESES  
**Fecha de Apertura:** 08/07/2011 - a las 11,00 HS.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Venta de Pliegos:** Apartir del 22/06/2011  
**Valor del Pliego:** \$ 1.160,00.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales -  
 Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P - 4  **Santa Cruz somos Todos**


**PROVINCIA DE SANTACRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**  
**INSTITUTO DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**

**COMPLEJO RECREATIVOS Y**  
**PASEO DE LOS ARTESANOS**  
**en CMTE. LUIS PIEDRA BUENA**  
**LICITACION PUBLICA N° 17/IDUV/2011**

**Presupuesto Oficial:** \$ 3.850.000.- **Plazo:** 8 MESES  
**Fecha de Apertura:** 08/07/2011 - a las 11,00 HS.-  
**Lugar de Apertura:** SEDE IDUV RIO GALLEGOS  
**Venta de Pliegos:** Apartir del 17/06/2011  
**Valor del Pliego:** \$ 1.925.-  
**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales -  
 Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 1651 - 9400 - Río Gallegos

P - 4  **Santa Cruz somos Todos**

<b>SUMARIO</b>		<b>BOLETIN OFICIAL N° 4504</b>
<b>DECRETO DEL PODER EJECUTIVO</b>		
1241 - .....	Pág.	1
<b>DECRETOS SINTEJAZADOS</b>		
2983 - 2984 - 2985 - 2986 - 2987 - 2988 - .....	Págs.	1/2
<b>RESOLUCIONES</b>		
014/IESC/11 - 1149 - 1150 - 1151 - 1152/IDUV/11 - .....	Págs.	2/4
<b>DISPOSICIONES</b>		
016 - 024 - 026/SEC/11 - .....	Pág.	4
<b>EDICTOS</b>		
PEREZ - GIUBETICH - BENITEZ - ETO. 034 MANIF. DESC. - RASJIDO - COLLADO - MORENO - FUENTEALBASALAS Y ALVARADO MUÑOZ - T.C. /MUNICIP. 28 DE NOV. - GALVAN - ORTIZ C/VENTIADES - PELAEZ C/MARTINEZ - RAMIREZ C/RIOS - SOLIS - MANSILLA BUSFAMANTE Y MANSILLA BARRIA - MARINKOVIC Y OTRO - TORRES - GONZALEZ DIAZ - BARBERO - PARIS - VAZQUEZ - FRASER - FERNANDEZ RODRIGUEZ C/ASET MATTAR Y OTROS - OVERHOT ELESS.L. - TRIVIÑO CARDENAS Y CALISTO VIDAL - .....	Págs.	4/7
<b>AVISO</b>		
SMA/YAC.EA. LACHOLITA - .....	Pág.	7
<b>CONVOCATORIAS</b>		
CLUB BRITANICO R.G - MINISTERIO HIJOS DEL ALTISSIMO - T.ECPE S.A. - .....	Pág.	7
<b>LICITACIONES</b>		
001/BPTF/11 - 04/NAC. - ENOHA - MPS/11-14-15-16-17/IDUV/11 - 09/TSJ/11 - 2766/BNA/11 - .....	Págs.	7/8

**PROVINCIA DE SANTACRUZ**  
**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**  
**"LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA"**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 09/11, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICION DE PAPELERIA EN GENERAL, CON DESTINO STOCK DEPÓSITO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor Carlos Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 367.160,00).

**FECHA DE APERTURA:** El día 12 de Julio de 2011, a las 11,00 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 183.58).-

Su venta y/o consulta en la Dirección citada precedentemente en el horario de 7,00 a 13,00 Horas.-

P-1

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámese a la Licitación Pública N° INM - 2766 para los trabajos de "Remodelación del Local" en la sucursal RIO GALLEGOS (SC) incorporando en ella un Anexo Operativo.

La apertura de las propuestas se realizará el 29/06/11 a las 13:30 Hs en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento del Muebles - Bartolomé Mitre 3263 piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compras y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Río Gallegos (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.091.200,37.- MAS IVA.-

P-1

**AVISO**

Se Informa que hasta a NUEVO AVISO no se imprimirá el Boletín Oficial.-  
 Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN**  
**OFICIAL E IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256

Correo Electrónico:

[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-